

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL SEGUNDO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN EL CADUS, CURSO 2023-2024

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución del segundo plazo de la Convocatoria de Beca de Formación en el CADUS, curso 2023-2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a la entrevista establecida en el art. 15 de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Puntuación
GÓMEZ LUNA, ALEJANDRA	6,25
GONZÁLEZ MORALES, JAVIER	2,60
RUIZ SANTOS, ARIADNA	4,75

2.- **Conceder** la Beca de formación a D^a. Alejandra Gómez Luna

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes alumnos:

- D^a. Ariadna Ruiz Santos, como suplente 1^a.
- D. Javier González Morales, como suplente 2^o.

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
MARAÑÓN SANTIAGO, JOSE ALEJANDRO	No matriculado en el curso 2022-23 en Grado o Máster Universitario en la Universidad de Sevilla	Art. 6.1
MONTERO RODRIGUEZ, JAVIER	No matriculado en el curso 2022-23 en Grado o Máster Universitario en la Universidad de Sevilla	Art. 6.1
TRIGUERO ESPEJO, MANUEL	No superado el 25% de su titulación hasta el 2021-22	Art. 7

Código Seguro De Verificación	ZgMdjDSjHxiM4oZHf4hJuQ==	Fecha	13/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZgMdjDSjHxiM4oZHf4hJuQ%3D%3D		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	ZgMdjDSjHxiM4oZHf4hJuQ==	Fecha	13/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZgMdjDSjHxiM4oZHf4hJuQ%3D%3D	Página	2/2

